



Reg. 109-II

ORD. N° 1215 /

ANT. Solicitudes de acceso a la información pública N° AE002T-205 y AE002T-206, ambos de fecha 01 de agosto de 2016.

MAT. Da respuesta que indica.

SANTIAGO, 12 AGO. 2016

DE : DIRECTOR DE PRESUPUESTOS (S)

A : [REDACTED]

En el marco de la Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, esta Dirección recibió sus solicitudes de información citadas en el antecedente, referidas a obtener:

Solicitud AE002T-205

"información respecto de la licitación 1618-2- LP13 "Evaluación de Impacto de los Programas de INDAP".

- Fecha de término del estudio/consultoría.
- Copia de informe final de resultados. Si la consultoría aún se encuentra en curso, les solicito me envíen a cambio, el último informe entregado por la consultora.
- En caso que el informe final se encuentre publicado en internet, les pido me indiquen el link donde también puedo encontrarlo." [sic]

Solicitud AE002T-206

"información respecto de la licitación IP 1618-16-LP14 "Evaluación de Impacto Subsidio Agua Potable".

- Fecha de término del estudio/consultoría.
- Copia de informe final de resultados. Si la consultoría aún se encuentra en curso, les solicito me envíen a cambio, el último informe entregado por la consultora.
- En caso que el informe final se encuentre publicado en internet, les pido me indiquen el link donde también puedo encontrarlo." [sic]

Al respecto, cúpleme informar a Ud.,:

Solicitud AE002T-205

La evaluación requerida fue finalizada con fecha 29 de diciembre de 2014, a través de una Resolución Exenta que aprobó el término anticipado de contrato de prestación de servicios, por mutuo acuerdo de las partes, producto de la falta de datos necesarios para el adecuado desarrollo de la evaluación de impacto.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido por la Ley N°19.886, de 2003, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

En el sitio web de esta Dirección, sección Sistema de Evaluación y Control de Gestión, se encuentra a disposición del público, el informe editado en su versión final, con los antecedentes con los cuales se contó, para cada uno de los programas de INDAP evaluados. (<http://www.dipres.gob.cl/595/w3-propertyvalue-23076.html>)

Solicitud AE002T-206

En consideración a lo dispuesto en el artículo 21 N°1 letra b) de la Ley 20.285, "tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquellas sean públicos una vez que sean adoptadas", se deniega su solicitud, y solo se podrá cumplir lo requerido una vez finalizado y entregado el informe final del citado estudio y adoptadas las debidas resoluciones, medidas o políticas que deriven de este.

Saluda atentamente a usted,



GUSTAVO RIVERA URRUTIA
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS (S)

fd

Incluye: lo solicitado

DISTRIBUCIÓN:

- Destinataria
- División de Control de Gestión Pública, DIPRES
- Unidad Ley de Acceso a la Información Pública, DIPRES
- Oficina de Partes, DIPRES

REFRENDACIÓN:

- Jefa de División de Control de Gestión Pública
- Encargado Ley de Acceso a la Información Pública
- Abogada Ley de Acceso a la Información Pública

